



República de Colombia



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Nº : 000608

Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2024

( 20 MAR 2024 )

"Por el cual se acepta una renuncia"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial lo contemplado en los artículos 2.2.11.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017 y,

#### CONSIDERANDO

Que los artículos 2.2.11.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 establecen que la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable y es causal de retiro del servicio y de cesación de las funciones públicas.

Que la servidora JANETH TRINIDAD CAMARGO MANZANO identificada con la cédula de ciudadanía número 60.345.999, presentó el día 20 de marzo de 2024, escrito radicado en el SIEP Documental con el número 2024-08400-008270-2, renuncia al cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN PROVISIONALIDAD Código 219 Grado 08, de la planta global de la Gobernación de Norte de Santander en la que manifestó su decisión espontánea e inequívoca de separarse del servicio a partir del 31 de marzo de 2024.

Que analizada la anterior solicitud y teniendo en cuenta que no existen motivos de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, este Despacho la encuentra procedente y conviene en aceptar la renuncia al cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN PROVISIONALIDAD Código 219 Grado 08 a partir del 1 de abril de 2024.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

#### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO. Aceptación de renuncia.** Aceptar la renuncia presentada por la señora JANETH TRINIDAD CAMARGO MANZANO identificada con la cédula de ciudadanía número 60.345.999, al empleo de la planta global de la Gobernación de Norte de Santander PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN PROVISIONALIDAD Código 219 Grado 08 a partir del 1 de abril de 2024, de conformidad con los considerandos.

**ARTÍCULO SEGUNDO. Vigencia.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los,

20 MAR 2024

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO  
Gobernador del Departamento Norte de Santander

Proyectó: Edwin José Lamus García – Profesional universitario – Sec. General  
Revisó: Javier Andrés Perozo Hernández – Asesor Jurídico Externo - Despacho Gobernador  
Aprobó: Julio Cesar Silva Rincón – Secretario General